

Anuncio de 29 de octubre de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de almazara, promovido por Oleomérida SL, en Oliva de Mérida (Badajoz).

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la **almazara**, promovida por **Oleomérida SL**, en **Oliva de Mérida (Badajoz)**, podrá ser examinado, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Actividad:**

Almazara para la producción de aceite de oliva en el término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz), promovida por OLEOMERIDA SL. El proceso productivo consta de las siguientes fases: recepción, molturación, batido de la masa; extracción de aceite en decanter; limpieza del aceite; almacenamiento y maduración del aceite; repaso alperujo; separación de huesecillo; expedición. La capacidad de la almazara proyectada es 43,2 t/d de aceite de oliva virgen extra.

- **Ubicación**

Las instalaciones se ubican en la Calle Benito Pérez Galdós s/n, del término municipal de Oliva de Mérida (Badajoz) en suelo urbano de uso industrial. Las coordenadas son las siguientes (ETRS1989-UTM, son 29N): X: 749808.81 Y: 4297828.91

- **Categoría Ley 16/2015**

Categoría 3.2.B. del anexo II, relativa a “Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera, y superior a 20 toneladas por día”.

- **Infraestructuras y Equipos**

- Nave de 450 m²
- Nave adosada a la nave principal para la caldera de 15,36 m².
- Nave adosada a la nave principal para la ampliación de la bodega de 174 m².

- Patio de recepción de aceitunas de 50.000 kg/h de capacidad.
 - Tolvas de recepción enterradas
 - Tren de limpieza, despalillado y lavado.
 - 4 tolvas pulmón de 60 t de capacidad cada una.

- Línea de molturación de 3.750 kg/h compuesta por: molino triturador; bomba de masas a batidora; red de tuberías y válvula a batidora; batidora de tres cuerpos; bomba de masas a decanter; decanter; bomba de aceite a centrífuga; centrífuga vertical; bomba de aceite.
- Línea de molturación de 5.625 kg/h compuesta por: molino triturador; bomba de masas a batidora; red de tuberías y válvula a batidora; batidora de tres cuerpos; bomba de masas a decanter; decanten; bomba de aceite a centrífuga; centrífuga vertical; bomba de aceite.
- Línea de repaso de 200 t/d compuesta por: termobatidora; bomba volumétrica de masas a decanter; decanter; tamiz vibrador para aceite; bomba pistón.
- 8 depósitos de 65.000 litros cada uno de capacidad.
- 6 depósitos de 113.000 litros cada uno de capacidad.
- Bomba de impulsión de alperujo a expedición
- Separadora de pulpa de hueso de 40 CV
- 2 tolvas de expedición de 60 t con tajadera manual.
- 1 tolva de huesecillos
- Caldera de producción de agua caliente con quemador de gasóleo de 0,116 MW
- Centro de transformación
- Báscula.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de octubre de 2020.

Fdo. Electrónicamente